



EXP-UNC 3263/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, **20 MAR** 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Oficina de Sumarios y a fojas 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por la Profesora Liliana AGUIAR de ZAPIOLA, legajo 14746, en el cargo de Profesor Tiempo Completo (Cód. 204) titular sin vencimiento, a partir del 1° de marzo de 2009, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- La Profesora Aguiar de Zapiola deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 333